

►El mismo socio de un bufete neoyorquino representa al Estado en los pleitos renovables mientras defiende a Rusia frente a dos compañías ucranianas

España comparte abogado con Putin en sus laudos en EE UU

H. Montero. MADRID

España comparte abogados con Rusia en varios de los litigios que afronta en Estados Unidos por los recortes a las renovables. El bufete neoyorquino Curtis, Mallet-Prevost, Colt & Mosle actúa como asesor legal del Reino de España en diversos procedimientos judiciales, incluidos los casos de las firmas japonesas JGC y Eurus, vinculada al grupo Toyota, por los laudos renovables. En estos casos, la representación recae en Juan Perla, abogado de esta firma situada en la prestigiosa Park Avenue de Manhattan, según indican fuentes próximas a los demandantes consultadas por LA RAZÓN.

En el caso Eurus, España sumó otro revés jurídico hace unos meses después de que el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (Ciadi), el tribunal de arbitraje del Banco Mundial, rechazara en agosto pasado la solicitud presentada por España para anular un laudo de más de 106 millones de dólares (91 millones de euros) a favor de Eurus Energy Holdings Corporation,

perjudicada por los recortes retroactivos al régimen de energías renovables.

Al mismo tiempo, el mismo bufete, también a través de Juan Perla, representa a la Federación Rusa en procedimientos abiertos en Estados Unidos frente a dos compañías ucranianas del sector del petróleo y el gas. Estas empresas han demandado a Rusia por la expropiación de sus operaciones en Crimea tras la invasión de 2014.

Se trata de los casos Stabil LLC et al. v. Russian Federation, número 25-7005, y JSC DTEK Krymenergo v. Russian Federation, número 25-7064.

En el marco de estos litigios, la defensa legal ha planteado que los casos que afectan a Rusia y a España sean examinados conjuntamente por el Tribunal Supremo de Estados Unidos, tal y como se recoge en la sección introductoria de un escrito presentado recién

La defensa ha pedido que el Supremo de EE UU examine en bloque los casos de España y Rusia

temente ante esa instancia judicial.

Abogado por la Universidad de California (Berkeley 2012), máster en administración pública por la Universidad del Sur de California (2006) y licenciado en Comunicación y francés en la Universidad Andrews de Michigan (2003), Juan Perla es socio en los departamentos de litigios y arbitraje internacional en Curtis, Mallet-Prevost, Colt & Mosle y uno de los socios que encabeza la práctica de inteligencia artificial de la firma, según el Anuario de la Asociación Latinoamericana de Arbitraje.

A pesar de los ingentes costes judiciales de estos procesos, España sigue coleccionando derrotas en los tribunales hasta situar en todos los listados en materia de incumplimiento de laudos arbitrales internacionales. Según la IV edición del Índice de Cumplimiento de Laudos Arbitrales, España encabeza por tercer año consecutivo el ranking mundial de laudos impagados, con un total de 22, todos ellos vinculados al sector de las energías renovables.

Esta cifra sitúa al país en empate con Venezuela y por delante de Rusia, que acumula 13 laudos pendientes de pago.



España encabeza el ranking mundial de laudos impagados



A mediados de marzo de 2026, la deuda acumulada del Reino de España con sus acreedores supera ya los 2.302 millones de euros, de los cuales 1.754,7 millones corresponden a indemnizaciones pendientes de pago y 538,3 millones a sobrecostos judiciales y financieros asociados a los procedimientos de ejecución.

El origen de estos litigios se remonta a las inversiones realizadas en energías renovables durante la primera década de los 2000. Los incentivos públicos impulsaron la llegada de capital extranjero. Sin embargo, tras la crisis económica y en un contexto de políticas de austeridad, el Gobierno modificó el marco regulatorio. Se introdujeron recortes en las primas, nuevos impuestos y limitaciones a la producción, medidas que fueron consideradas retroactivas por numerosos inversores.

Como consecuencia, se presentaron 53 demandas internacionales al amparo de tratados como el Tratado de la Carta de la Energía, el Convenio del Ciadi y distintos acuerdos bilaterales de inversión. España ha intentado anular estos laudos mediante recursos en diferentes jurisdicciones y ha planteado en Estados Unidos la aplicación de la inmunidad soberana para extinguir los procedimientos.

Asimismo, ha defendido ante la Comisión Europea que el pago de indemnizaciones podría constituir ayuda de Estado. Pese a estas actuaciones, los tribunales de varios países han reconocido y ejecutado laudos contra España.

Los recientes fallos en EE UU han hecho que los acreedores con procesos abiertos en jurisdicciones de ese país reciban permiso para localizar bienes vinculados a la participación de España en el Mundial de fútbol en suelo estadounidense a través de la Federación Española de Fútbol o de la propia FIFA.